



COVID-19

Un llamado a la confianza, la tranquilidad y la prevención desde BASC

World BASC Organization

COMUNICADO #0004-2020

World BASC Organization

Marzo 18 de 2020

Certificación y Recertificación de empresas BASC – Medidas operativas temporales ante la situación actual de la Pandemia COVID-19.

Estimados Señores Directivos Capítulos Nacionales y Regionales – World BASC Organization.

En medio de la preocupación general y constante que se vive en cada uno de nuestros países, nuestros asociados y la comunidad en general por el desarrollo de la Pandemia COVID-19, World BASC Organization es consciente de su impacto no sólo en la salud, sino también en la potencial afectación en las operaciones y en el normal desarrollo de las actividades comerciales en los respectivos países. La prioridad de World BASC Organization (WBO) es la de precautelar la salud, la seguridad y el bienestar de los funcionarios y directivos de nuestros capítulos y empresas asociadas.

Por lo anterior, considerando las diferentes regulaciones oficiales derivadas de la Pandemia COVID-19, que limitan la libre circulación y las actividades comerciales y laborales en los diversos países donde se encuentran operando nuestros capítulos, WBO reitera su compromiso con sus asociados a través de la flexibilización de los procedimientos y tiempos de certificación y recertificación de sus empresas asociadas de manera temporal.

Es por ello que, a partir de la presente fecha, WBO extiende por treinta (30) días, todos los procesos relacionados al cumplimiento de los tiempos de certificación y recertificación de empresas, incluyendo programación de auditorías y aprobación de certificaciones, con el objeto de apoyar a las empresas en la conservación de su certificación BASC.

Una vez se levanten las restricciones de movilización en el país de las empresas solicitantes y se reanuden paulatinamente las actividades para el sector comercial así como para nuestros asociados, cada capítulo retomará sus actividades inherentes al proceso de certificación y recertificación de manera regular.

El periodo otorgado de treinta (30) días, entrará en vigor a partir de la emisión del presente comunicado.

WBO estará realizando seguimiento permanente en los respectivos países y, en caso de que la emergencia sanitaria y las restricciones se extiendan más de los treinta (30) días otorgados, se analizará la aplicación de nuevas resoluciones que permitan garantizar la continuidad de los servicios BASC a nuestras empresas miembros.

Atentamente,

Fermín Cuza
Presidente Internacional

Manuel Echeverría
Director Ejecutivo